

DOCUMENTO DE **SEGURIDAD** PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SISTEMA CHIAPANECO DE **RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA**



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

CONTENIDO

- 1.-PRESENTACIÓN
- 2.-RESPONSABILIDADES
- 3.-ALCANCE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD
- 4.-SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES
- 5.-INVENTARIO DE TRATAMIENTO Y DATOS PERSONALES
- 6.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- 7.- ANALISIS DE RIESGO Y BRECHA
- 8.- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 9.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

1. PRESENTACIÓN

3

El presente **Documento de Seguridad para el Uso de Datos Personales** tiene como propósito delimitar y establecer el marco de referencia del tratamiento de los datos personales que se llevan a cabo dentro del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, en cada una de sus unidades administrativas y las jefaturas que conforman nuestra estructura orgánica.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

2.- RESPONSABILIDADES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción V de la LPDPPSOCHIS, que señala que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones con relación a este programa:

- 1.-Elaborar el programa de seguridad
- 2.- Aprobar el programa de seguridad
- 3.-Involucrar a las áreas correspondientes.
- 3.-Coordinar y supervisar el programa de seguridad.

3.- ALCANCE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Los órganos administrativos que conforman el Sistema chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía que deberán tener la identificación de sistemas de información o procesos administrados que realizan tratamientos de datos personales en ejercicio de sus atribuciones y que se encontrarán bajo su estricta responsabilidad, tanto en los medios electrónicos como en los espacios físicos en que se administran y operan, con observancia de los principios, deberes y obligaciones que establece la ley son:

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

- a) UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
- b) ÁREA DE APOYO JURÍDICO
- c) ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
- d) DIRECCIÓN DE INGENIERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN
- e) DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN, INFORMACIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
- f) DIRECCIÓN DE RADIO

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

4.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Para poder garantizar, el manejo de los datos personales desde su recepción, uso, registro, conservación, disposición o cualquiera de las facultades que cada área del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, hemos realizado el levantamiento de catálogos así como de inventarios de los datos personales que se encuentran bajo su responsabilidad, considerando lo establecido en el artículo 29 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

Tomando como esquema de datos personales los siguientes:

- Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros).
- Firma
- Antecedentes laborales
- CURP
- RFC
- Cédula profesional
- Año de nacimiento o edad
- Beneficiarios
- Características físicas
- Correo electrónico
- Currículum Vitae
- Datos académicos
- Datos contenidos en declaraciones patrimoniales
- Datos de identificación
- Datos de salud

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Datos laborales
- Datos patrimoniales
- Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante
- Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física
- Datos sindicales
- Descuentos personales (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico, seguro de automóvil, entre otros)
- Domicilio
- Huella dactilar
- Huella digital
- Menor de edad
- Nacionalidad
- Nivel educativo
- Ocupación
- Sexo
- Teléfono fijo o celular
- Títulos profesionales

DATOS SENSIBLES

- Circunstancias socioeconómicas
- Creencias religiosas, filosóficas o morales
- Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio
- Discapacidad
- Estado de interdicción o incapacidad legal
- Información genética
- Información migratoria
- Lengua indígena
- Opiniones políticas
- Origen étnico o racial
- Otros datos biométricos
- Pertenencia a pueblo indígena
- Vida sexual

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

5.- INVENTARIO DE TRATAMIENTO Y DATOS PERSONALES

Tomando en cuenta que cada una de las áreas que conforman el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, se desarrollan en diferentes ámbitos con referente a los datos personales, hemos elaborado un inventario recabado y hecho por cada área, tomando en cuenta sus necesidades específicas, el cual, nos sirve como instrumento de control documentado, de las funciones que se realizan dentro de nuestra institución.

En la siguiente tabla se identifican cada uno de los procesos que se desarrollan y que implican el tratamiento de datos personales:

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Finalidad
Área de Apoyo Administrativo.	- Listas de registro de asistencia del personal. - Integración del expediente personal de los servidores públicos. - Contratación y pago a proveedores. - Pago de viáticos. - Movimientos ante el IMSS - Resguardo Vehicular - Servicio Social Universitarios	- Registro de asistencias. - Tramite de alta de personal. - Pago de proveedores. - Pago de viáticos. - Afiliación. - Resguardo. - Elaborar convenio.
Área de Apoyo Jurídico Responsable Unidad de Transparencia.	- Elaboración de Contratos, Convenios de Colaboración y honoríficos. - Solicitudes de Acceso a la Información Pública. - Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP.	- Para acreditarla identidad de la persona y validar su personalidad jurídica. - Identificación de la persona solicitante. - Identificación de la persona solicitante.

Área Coordinadora de Archivo.	1. Registro de asesorías en materia de archivo. 2. Lista de asistencias de las capacitaciones en materia de archivo. 3. Préstamo de expedientes del archivo de concentración.	• Registro de Asesorías. • Registro de Asistencias. • Identificación de la persona solicitante.
Dirección de Televisión, Información y Cinematografía	1. Registro de visitas 2. Solicitud de convenios honoríficos.	• Identificación. • Identificación de la persona solicitante.
Dirección de Ingeniería de Radio y Televisión/Área de Informática.	1. Para la Elaboración de Resguardo de Bienes Informáticos. 2. Para La Creación, Administración y Control de Cuentas de Correo Electrónico Institucionales. 3. Uso de la Imagen para la Difusión de Acciones, Actividades y Eventos Institucionales en Redes Sociales Oficiales. 4. Creación de Cuenta para el Uso de la Plataforma de Seguimiento del Plan de Actividades. 5. Formulario para la Solicitud de Información en la Página Oficial de Transparencia para el Pueblo de Chiapas. Para Efectos del Préstamo, Asignación Temporal o Salida de Bienes Informáticos.	• Identificar al servidor público que tiene bajo su resguardo el equipo. • Para la elaboración del correo electrónico al servidor público identificación de la persona solicitante. • Identificador del servidor público cuya imagen se resguarda. • Identificador del servidor público al que se asigna la cuenta. • Para la vinculación de sus datos personales con la cuenta correspondiente. • Identificación de la persona solicitante y control de préstamos.
DIRECCIÓN DE RADIO	1. Registro de visitas. 2. Solicitud de Convenios honoríficos	• Identificación. • Identificación de la persona solicitante

6.- FUNCIONES Y REPOSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que debe atender todo servidor público, después de haber mostrado nuestro catálogo e inventario de datos personales, es de vital importancia conocer las atribuciones y funciones que las áreas competentes del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

AREA/DIRECCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN, INFORMACIÓN Y CINEMATOGRAFÍA	Miguel Ángel Osio Trejo Director.	Dirigir la programación televisiva estatal con un enfoque público y social, para que la población tenga acceso a contenidos que fomenten la educación, cultura, participación y tolerancia a la diversidad. Administrar la Programación televisiva, con imparcialidad.
DIRECCIÓN DE RADIO	Carlos Arturo Romo Zapata Director de Radio.	Dirigir acciones estratégicas para contribuir en la comunicación radiofónica efectiva a la ciudadanía, a través de la radio estatal. Administrar el tiempo aire de transmisión radiofónica, con imparcialidad, permitiendo el acceso de las instituciones y/o organismos públicos y privados.
DIRECCIÓN DE INGENIERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN	Oscar Eduardo Palacios Vargas Director.	Desarrollar y dirigir las acciones estratégicas para lograr la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica de la televisión estatal en Chiapas. Administrar el tiempo aire en transmisión radiofónica, con imparcialidad, permitiendo el acceso de las instituciones y/o organismos públicos y privados. Vigilar el uso adecuado de las frecuencias de radio concesionadas al Gobierno del Estado. Presentar las propuestas de identidad y difusión, procurando el aprovechamiento de los medios de comunicación que conforman las emisoras de radio y generar sinergia entre la radio y la televisión.

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	Zhayrah Alyn Victorio Marroquín Jefa de la unidad de apoyo administrativo.	Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, coordinando la debida aplicación presupuestal y contable del gasto; revisión documental de cargos, inducción, desempeño laboral, capacitación, remuneraciones y seguridad social; la adquisición de bienes y servicios; su administración, protección y resguardo, así como el uso, en observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y conductuales. Coordinar que las disposiciones administrativas se cumplan en materia de recursos humanos, materiales y financieros. Emitir los controles internos necesarios para el manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros.
ÁREA DE APOYO JURÍDICO	Ramiro Roblero Morales Jefe del área de apoyo Jurídico	Coordinar la atención de los asuntos legales necesarios para la prestación del servicio de radiotransmisión y asesorar a los órganos administrativos que conforman el SCHRTyC, para promover el correcto cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en la ejecución de sus operaciones. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en las acciones de los diversos órganos administrativos. Proponer al Director General, proyectos de iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia administrativa, de radio, televisión y cinematografía.
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	Yeni Luz Recinos Vázquez	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas en materia de archivos, en la integración, protección, custodia, resguardo y conservación de la información documental de conformidad con la normatividad aplicable. Implementar acciones para la integración, protección, custodia, resguardo y conservación de la información documental del Sistema Chiapaneco. Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de manera homogénea de la información documental del Sistema Chiapaneco.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha

Se testa el apartado número 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha

Se testa el apartado número 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha

Se testa el apartado número 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha

Se testa el apartado número 7, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado de Gestión y Plan de Contingencia.

Se testa el apartado número 8, que contiene la Gestión de Vulneraciones y Plan de contingencia, toda vez que contiene información sensible sobre la forma en que el sujeto obligado previene, detecta, contiene, responde y recupera la operación ante incidentes de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

9.-PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

La capacitación constituye un elemento estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, ya que permite que las personas servidoras públicas adquieran, actualicen y fortalezcan los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñar adecuadamente las funciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, en estricto apego a la normativa aplicable.

En materia de protección de datos personales, la capacitación permanente representa un mecanismo indispensable para asegurar la correcta implementación de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas; fortalecer la actualización y mejora continua de los inventarios y sistemas de tratamiento de datos personales; promover el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable; así como fomentar una cultura institucional de protección de datos personales entre el personal que interviene en su tratamiento.

En este sentido, se propone contar con un diseño e implementar un Programa Institucional de capacitación especializado, dirigido a las personas servidoras públicas que participan en el tratamiento de datos personales, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas y operativas, así como de homologar los criterios institucionales para la aplicación de la normativa y de las medidas de seguridad.

Como parte de dicho programa, se propone abordar, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes contenidos temáticos:

- I. Introducción al derecho a la protección de datos personales
 1. Marco conceptual.
 2. Principios aplicables al tratamiento de datos personales.
 3. Deberes de los sujetos obligados.
 4. Sistemas de tratamiento de datos personales.
 5. Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.
 6. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
 7. Procedimientos de tutela, medios de impugnación y régimen de responsabilidades.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

II. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

1. Antecedentes y evolución normativa.
2. Ámbito de aplicación.
3. Objeto y finalidad de la Ley.
4. Principales obligaciones de los sujetos obligados.
5. Responsabilidades y consecuencias derivadas del incumplimiento.

III. Programa Institucional de Protección de Datos Personales

1. Sistemas de tratamiento de datos personales.
2. Inventario de datos personales y bases de datos.
3. Documento de Seguridad.
4. Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.
5. Análisis de brecha y análisis de riesgos.
6. Funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas que intervienen en el tratamiento de datos personales.
7. Acciones de monitoreo, supervisión y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD		
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFÍA		
	Fecha de Elaboración del Documento de Seguridad: 30 de abril 2026.	Fecha de Última Actualización del Documento de Seguridad: 30 de abril de 2026.
	Elaboró: Ramiro Roblero Morales Responsable de la Unidad de Transparencia.	Aprobó: Mario Escobar Gálvez Director General